



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ZULY I. SOTO PORTAL  
FEDATARIA  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

10 MAYO 2019

# Resolución Directoral

No. 54 -2019/VIVIENDA-OGGRH

Lima, 10 MAYO 2019

## VISTO:

El Informe N° 161-2019-VIVIENDA-OGGRH-OCB emitida por la Oficina de Compensaciones y Bienestar, el Informe N° 045-2019-VIVIENDA-OGA de la Dirección General de la Oficina General de Administración, sobre encargatura de la Dirección de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, por motivo de renuncia del titular señor Willy Alejandro Alvarado Palacios;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 366-2017-VIVIENDA del 30 de setiembre de 2017 se designó al señor Willy Alejandro Alvarado Palacios, en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Memorándum N° 045-2019-VIVIENDA/OGA de fecha 10 de mayo de 2019, el Director General de la Oficina General de Administración, solicita se disponga la emisión de la resolución correspondiente para la encargatura del cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, al señor Miguel Ángel Montes Curioso, en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)";

De conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo 1 numeral



10 MAYO 2019

- 2 -

VII) literal d) de la Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA que delega en el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, entre otras facultades, la de autorizar a resolver las acciones de suplencia y desplazamiento del personal comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- DESIGNAR**, de forma temporal al señor Miguel Ángel Montes Curioso, Coordinador del Equipo de Seguimiento y Ejecución Contractual de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial sujeto al régimen CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en tanto dure la designación del titular, en adición a sus funciones.

**Regístrese y comuníquese,**

  
Mg. RUBÉN CANELO MESÍAS  
Director General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

